

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 38276/2015

VISTO lo solicitado por el Hospital Nacional de Clínicas; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 60939 (fs. 204 a 205), cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

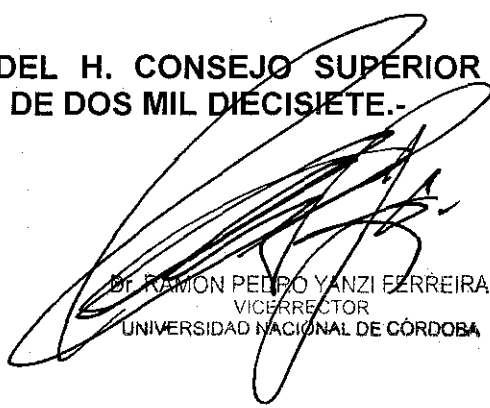
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Hospital Nacional de Clínicas y, en consecuencia, autorizar la ampliación del monto de la Licitación Pública 24/2015 (aprobada por Res. HCS 4/2016) por la suma de \$ 1.034.877,41 (Pesos un millón treinta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con 41/00).

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Nacional de Clínicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

984